

1313
3.12.2000



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL.- Concesión uso gratuito de inmueble, que indica

RESOLUCION EXENTA N° 1286 /

COPIAPO, 12 DIC 2000

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en el artículo 85 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 408 del 12.08.96 sobre delegación de facultades del Gobierno Regional, Ord. N° 00793 de 28.05.96 de SEREMI Bienes Nacionales Región de Atacama, la Resolución 55, de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Resolución N° 520, de 1996, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio, es necesario proceder a la concesión de uso gratuito que se indica,

RESUELVO:

1. CONCEDASE en uso gratuito, por un lapso de tres años, renovable automáticamente, al **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**, el inmueble fiscal ubicado en calle Chacabuco N° 546, Edificio Copayapu, Dpto N° 42 de la Comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó.

2. El inmueble concedido deberá destinarse única y exclusivamente para instalación de oficina del INE.

3. El INE, será responsable ante el Fisco de Chile, de la mantención, conservación del inmueble, y asimismo, de los consumos domiciliarios y gastos comunes durante todo el período que dure la presente concesión. Asimismo el Instituto Nacional de Estadísticas, deberá pagar los gastos de luz, agua y gas que actualmente existen.

4. Si el INE, no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el Decreto Ley 1.939 de 1977, se pondrá término inmediato a la concesión, bastando para ello el solo informe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, que acredite cualesquiera de las circunstancias antes señaladas.

5. Del mismo modo, se pondrá término a la concesión cuando así lo requiera el interés del Gobierno Regional.

6. Déjase sin efecto Resolución N° 27 de Bienes Nacionales de 05.03.1996.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE VARGAS GUERRA
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1. Instituto Nacional de Estadísticas
 - 2. Asesoría Jurídica
 - 3. Oficina de Partes
- JVG/MPCHR/mmb
viviend3